

A hand is shown placing a wooden block on a row of other wooden blocks. The background is a blurred image of a person's hands, with a yellow overlay on the left side. The text "POLÍTICA DE COMPETENCIA" is written in white capital letters across the middle of the image.

# POLÍTICA DE COMPETENCIA

# POLÍTICA DE COMPETENCIA

**El compromiso de todos los que formamos parte de Lacera con independencia del puesto que ocupemos en la organización, es el de actuar dentro de la legalidad, rechazando toda conducta delictiva, observar y hacer observar en general, los deberes éticos establecidos en el Código de Conducta y aquellos principios de sostenibilidad que la organización haya considerado razonable adoptar para una responsable conducción de los negocios en coherencia con nuestros valores: Servicio, Personas, Seguridad y Compromiso.**

## ALCANCE

Esta política se aplica por todos los miembros de las siguientes empresas:

- Lacera Servicios y Mantenimiento, S.A.
- Lacera Integra, S.L.
- Lacera Centro Multiservicios, S.L.U.
- Contenedores y Servicios Sanitarios, S.L.U.

## PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Lacera mantiene un compromiso empresarial de cumplimiento de las normas de defensa de la competencia a través de la observancia y el respeto de los objetivos del sistema normativo establecido en la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

**En el ámbito de las normas de defensa de la competencia, el impulso definitivo de las políticas de cumplimiento normativo viene de la mano de dos importantes normas:**

1. La prohibición de contratar con las administraciones públicas en el caso de sanción por infracción grave de la Ley de Defensa de la Competencia, prevista en el artículo 71.1.b) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
2. La adopción de la Directiva 2019/1937, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, conocida también como “Directiva Whistleblowing” y su trasposición al derecho español a través de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

**Nuestro compromiso con la Competencia se basa en:**

- Mantener un comportamiento ético con las empresas competidoras y perseguir las prácticas de competencia desleal.
- Respetar y colaborar con nuestros competidores.
- Promover el libre mercado, evitar y denunciar el dumping.
- Evitar la obtención de información sobre empresas competidoras empleando métodos ilícitos.
- Cumplir con la normativa de competencia y rechazar conductas destinadas a difundir información falseada.
- Actuar lealmente en las subrogaciones de personal, aportando la información necesaria y efectuando un traspaso transparente.
- El equipo humano de Lacera no podrá desempeñar cargos, funciones o la representación en empresas competidoras, proveedoras de bienes o en sociedades que ostenten una forma de dominio o control de empresas de la competencia.

## MEDIDAS DISCIPLINARIAS

**Los incumplimientos de esta Política se sancionarán con arreglo al Estatuto de los Trabajadores y a los convenios colectivos aplicables.**

## SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Toda la organización mantiene la alerta sobre posibles irregularidades y conoce la posibilidad de informar sobre incumplimientos, incluso de forma anónima y sin ningún tipo de represalia, a través del Canal de Cumplimiento habilitado en la web corporativa [www.lacera.es](http://www.lacera.es)

Este canal podrá ser utilizado para el planteamiento de cualquier inquietud relacionada con la conducta que debemos seguir.

Esta política forma parte del Programa de Cumplimiento de Grupo Lacera, entra en vigor a partir de su fecha de aprobación, será publicada a través de la Intranet y en la web corporativa. Su vigencia es indefinida y para cumplir nuestro compromiso de mejora continua, será actualizada periódicamente cada dos años y en cualquier momento que así se precise debido a los cambios del entorno legislativo, con objeto de adecuar la misma a la legalidad vigente y para asegurar que recoge las recomendaciones y mejores prácticas internacionales en todo momento.

Rev.00  
Mayo 2023

Órganos de Administración  
Lacera